



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "HUERTOS EN CASA, EN TIEMPOS DE PANDEMIA".

EXENTO

DECRETO N° **471** /2021.-

ARICA, 19 DE ENERO DE 2021.

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Fotocopia Memorandum N°10, de fecha 12 de enero de 2021, de Departamento de Gestión Ambiental, que remite programa "Huertos en casa, en tiempos de pandemia" para su autorización; Registro de Correspondencia Interna N°257, de fecha 12 de enero de 2021; Ordinario N°52, de fecha 14 de enero de 2021, de SECPLAN, que informa disponibilidad presupuestaria; Registro de Correspondencia Interna N°424, de fecha 14 de enero de 2021, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la aprobación de dicho programa permitirá generar huertos en casa en tiempos de pandemia.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Programa denominado "**HUERTOS EN CASA, EN TIEMPOS DE PANDEMIA**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	PROGRAMA COMUNITARIO "HUERTOS EN CASA, EN TIEMPOS DE PANDEMIA".
1.1.- NOMBRE	: " HUERTOS EN CASA EN TIEMPO DE PANDEMIA".
1.2.- EJECUTA	: Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
1.3.- LUGAR	: Comuna de Arica.
1.4.- FECHA	: Enero-marzo 2021
1.5.- COBERTURA	: Toda la comuna de Arica.
II.- FUNDAMENTOS LEGALES	: La Ilustre Municipalidad de Arica en su rol de proponer y ejecutar, dentro del ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con la protección del medio ambiente, la creación y ejecución de este programa, se encuentra inserto en el Artículo 4º letra a) La educación y la cultura y b) La salud pública y la protección del medio ambiente, de la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" que establece que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar acciones directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, educando con el objeto de que la comunidad tome conciencia acerca del cuidado del planeta, asegurando un medio ambiente libre de contaminación, mejorando la calidad de vida.
III.- DESCRIPCION	<p>La Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, ejecutado por el Departamento de Gestión Ambiental. a través del programa Huertos en Casa en Tiempo de Pandemia, Tiene programado entregar a 250 familias , insumos y conocimientos necesarios para implementar huerto urbano en sus hogares.</p> <p>Con el objetivo de mitigar los efectos psicológicos y monetarios, ocasionados por la pandemia, permitiendo obtener comida fresca, saludable y de alta calidad, lo que conlleva en un aumento del poder adquisitivo de la familia, por medio del ahorro de parte o la totalidad del presupuesto destinado a la compra de estos productos. Las alternativas de cultivo urbano, junto a la reutilización de desechos por medio del compostaje, tienen el potencial de generar significativos beneficios para la vida y salud de las personas. Además, proporcionan espacios donde los ciudadanos interactúan deliberadamente con la naturaleza, y que nos permiten, más aún en tiempos de pandemia, buscar alternativas de ocio y de enseñanza para los niños.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se entregaran 250 kits de huertos en casa consistentes en : <ul style="list-style-type: none"> - Tierra madre. - Turba. - Almaciguero. - Semillas libres. • Se realizarán talleres de huertos y compostaje a través de plataformas online.
IV.- OBJETIVO GENERAL	: Generar huertos en casa en tiempos de pandemia.

V.- OBJETIVO ESPECÍFICO	<ul style="list-style-type: none"> Entrega de 250 kits de huertos en casa : <p>N° entrega de kits _____ * 100</p> <p>N° de familias beneficiadas _____</p> <ul style="list-style-type: none"> Se realizarán talleres a través de plataformas online. <p>N° talleres de huertos _____ * 100</p> <p>N° Asistentes talleres.</p>
VI.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p><u>Recurso Humano Interno:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcalde de Arica ✓ Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato. ✓ Departamento Gestión Ambiental ✓ Departamento de Aseo y Ornato ✓ Sección de Áreas Verdes ✓ Dirección de Desarrollo Comunitario ✓ Oficina de Prensa
VII.- ITEM PRESUPUESTARIO	<p>Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario asignado al Departamento Gestión Ambiental Del año 2020.-Valor programa: \$6.000.000 I.V.A. incluido.</p> <p>Cuenta, 215.22.04.006 Fertilizantes, insecticidas, fungicidas y otros por un monto de \$ 2.750.000.- IVA incluido.</p> <p>Cuenta, 215.22.04.015 Productos agropecuarios y forestales por un monto de \$ 3.250.000.- IVA incluido.</p>

CARTA GANTT	ENERO			FEBRERO			MARZO		
Gestión y compra de insumos			x	x					
Confección listado beneficiarios				x	x				
Entrega de kits					x	x	x		
Talleres de huertos online							x	x	
Seguimiento de programa								x	x

VIII.- CUADRO DE IMPUTACIÓN:

Concepto y Cantidad	Imputación	Denominación	Áreas de Gestión	Monto (\$)
Insumos agrícolas: fertilizantes, turbas, enraizante.	215.22.04.006	Fertilizantes, insecticidas, fungicidas y otros	Área de Gestión N°4	2.750.000
Semillas, juegos de palas, semilleros.	215.22.04.015	Productos agropecuarios y forestales	Área de Gestión N°4	3.250.000
	\$6.000.000			

El monto del Programa es de \$ 6.000.000

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/ES/C/CCG/rpm.



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA